

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL CATORCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día treinta de julio de dos mil catorce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de dos mil catorce, conforme a lo estipulado en los Capítulos V y VI, numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción I del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Séptima Sesión Ordinaria de dos mil catorce.

En el transcurso de la Sesión, se contó con la presencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo

Presidente

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas

Director de Adquisiciones, Control

Patrimonial y Servicios

Secretario Técnico

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva

Director Ejecutivo de Educación Cívica

y Capacitación

Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas

Vocal

Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano

Encargado de Despacho de la Dirección

Ejecutiva de Participación Ciudadana

Vocal

Lic. Nahum Rodrigo Flores Meza

Representante de la Unidad Técnica de

Asuntos Jurídicos

IEDF/UTAJ/0902/2014

Asesor

C.P. José Guadalupe Campos Hernández

Encargado de Despacho de la Contraloría

General

Asesor

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz solicitó al Secretario dar lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el dieciocho de junio de dos mil catorce.
2. Presentación de informes:
 - a) De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al segundo trimestre de dos mil catorce;
 - b) Del estado que guardan los casos de excepción cuando se presenten al Comité, con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizados, correspondiente al segundo trimestre de dos mil catorce;
 - c) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del primero de enero al veinticuatro de julio de dos mil catorce;
 - d) Del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del primero de enero al veinticuatro de julio de dos mil catorce; y
 - e) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del primero de enero al veinticuatro de julio de dos mil catorce.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, solicitados por diversas áreas del Instituto, hasta por un monto de \$595,963.70 (Quinientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 70/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.
4. Asuntos Generales.

El Lic. Nahum Rodrigo Flores Meza, expresó que es facultad de la Secretaría Administrativa lo referente al punto tres del Orden del Día, por lo que solicitó retirarlo. Comentó que del análisis hecho se considera que no se esta manejando un caso de excepción como se plantea en el punto tercero, en virtud de que ya se cumplió que el requisito de la Licitación Pública y recae en el numeral 51, primer y cuarto párrafos.

El C.P. José Guadalupe Campos Hernández, manifestó de la misma manera que el punto tres del Orden del Día no debe de formar parte de ésta porque deriva de una Licitación Pública donde hubo solo algunas partidas que resultaron desiertas.

Comentó que dicho punto hubiera sido materia de este Comité si toda la Licitación se hubiera declarado desierta, y como no fue el caso, se remite a lo estipulado por el numeral 47 último párrafo de los Lineamientos que dice: "Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haber recibido posturas satisfactorias, la convocante procederá, conforme a lo previsto en el numeral 51 de estos Lineamientos".

Asimismo dio lectura al numeral 51 "La Dirección, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través del procedimiento de Invitación Restringida o por adjudicación directa..."

Por lo antes expuesto concluyó que de tal forma no debe formar parte de los puntos a discutir, pues no es materia del Comité.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, señaló que sería importante someterlo a discusión cuando se aborde el punto tres del Orden del día, y en su caso no sea aprobado, pero que no sea desechado desde la votación para la aprobación del Orden del Día.

El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, coincidió que al no ser un asunto competencia del Comité, desde la aprobación del Orden del Día se tendría que determinar si permanece o no, porque en caso contrario y si se determina que es facultad exclusiva de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité tendrían que votar en contra el proyecto de Acuerdo.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, explicó que esa posición implica que ya se está tomando una definición del fondo del asunto sin tener la oportunidad de discutirlo, por lo que sugirió nuevamente el aprobar el Orden del Día en los términos que está planteado, y si se determina que no es atribución del Comité, se vote en contra el proyecto de Acuerdo.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, manifestó que la ventaja de discutirlo en el Orden del Día, permite clarificar las atribuciones y definir si permanece o no el punto sin necesidad de votar en contra el proyecto de acuerdo.

El Lic. Nahum Rodrigo Flores Meza, planteó que por cuestión de procedimiento no es posible aprobar el Orden del Día con el punto tres contenido en el mismo, pues si se avanza se

estaría convalidando un caso de excepción que desde su punto de vista no existe, por lo que consideró que es más pertinente tomar la decisión en la aprobación del Orden del Día.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, expresó que tanto la Contraloría como Jurídico deben hacer llegar los documentos en que sustentan sus argumentos para analizarlos debidamente y de resultar procedente bajar el punto del Orden del Día.

El Lic. Nahum Rodrigo Flores Meza y el C.P. José Guadalupe Campos Hernández., comentaron que dichos argumentos pueden ser expresados verbalmente para que se tome una determinación en la presente sesión.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, agradeció que se pudiera explicar de forma verbal, sin embargo solicitó que de igual forma se pudieran hacer llegar por escrito.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, mencionó que el punto tres del Orden del Día se sustenta con antecedentes en asuntos similares, tal es el caso del acuerdo que se aprobó el día ocho de abril de dos mil doce, por lo que propuso discutir el punto para que deriven los argumentos que se consideren pertinentes.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, aclaró que es facultad de la Secretaría Administrativa a través de la Presidencia del Comité plantear los asuntos del Orden del Día. Explicó que en intervenciones anteriores, solicitó a los asesores del Comité que le remitieran por escrito sus opiniones ya que precisamente él no considera que en el Orden del Día se pueda llegar a una determinación de fondo sobre si procede o no el tema.

Propuso someter a votación de los integrantes, si se baja el punto tres del proyecto de Orden del Día.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, comentó que es poco favorable no tratar el punto en esta sesión, pues hay que considerar que ya hubo dos Licitaciones Públicas en las que quedaron partidas desiertas, por lo que no atender el asunto que se somete a consideración implicaría retrasarlo y eliminarlo implica dejarlo sin atención inmediata.

El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, explicó que desde su punto de vista al derivar de un procedimiento de Licitación Pública, y que la propia normatividad establece que una vez agotado el procedimiento, si hay partidas que se hayan declarado desiertas, es la propia Secretaría la que tendrá que determinar el mecanismo por el que se adquieren esas partidas. Dijo que ellos no pueden aprobar un caso de excepción cuando se encuentra en la última fase del procedimiento de compra. Por lo antes expuesto, en el Orden del Día se está defendiendo si se agota o no el punto en función de la competencia de este Comité. Concluyó que él considera que el punto no debe formar parte del Orden del Día.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, reiteró que se está concluyendo algo antes de permitir llegar a la discusión del propio punto tres del Orden del Día. Comentó que de la forma en la que se

está exponiendo, ya se está definiendo o se le está diciendo a la Secretaría Administrativa que es solamente su atribución y desde su punto de vista no es el mecanismo adecuado de establecerlo.

Les recordó que a principio del año se sometió a consideración del Comité el asunto relacionado con la contratación del servicio de vigilancia, y en el desahogo del punto se vertieron diversos argumentos y finalmente el Comité concluyó que no tenía atribución para aprobar un asunto de esa naturaleza y bajo esa opinión, la Secretaría actuó en consecuencia. Sin embargo todo esto sucedió en el desahogo del punto, y no así en la aprobación del Orden del Día.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, expresó que es un asunto claramente de competencias y se debe de determinar si corresponde a la Secretaría Administrativa o al Comité de Adquisiciones, por lo que en un primer momento se tendrá que hacer un análisis. Finalmente consideró que está a favor de que se retire el punto del Orden del Día, para poder analizarlo de la forma más adecuada.

El Lic. Nahum Rodrigo Flores Meza, dijo que no se puede privar a los integrantes del Comité que voten esta situación en el Orden del Día.

Mencionó que es responsabilidad de la Secretaría Administrativa, en el caso de que no se apruebe el punto, tomar acciones para que no se tome como un caso de excepción y se prevea la Adjudicación Directa. Asimismo consideró que no se puede responsabilizar al Comité del hecho que se retrase esta adquisición, puesto que el procedimiento inició desde febrero del presente año.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, comentó que el Comité tiene la facultad de votar a favor o en contra el proyecto de acuerdo, pero no en el Orden del Día y de la forma en que lo contempla la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, puesto que se está exponiendo como una conclusión y que lleve como consecuencia que la Secretaría haga lo que opina el Jurídico, sin la oportunidad de analizar el fondo del tema que se propone.

Explicó que si finalmente se concluye bajar el punto, y si una vez hecho el análisis se estipula que es facultad de la Secretaría Administrativa, éste no se volverá a subir y actuará en consecuencia. De lo contrario, si se determina que es materia del Comité, su subirá en una próxima sesión y se someterá a votación de los integrantes.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, aconsejó bajar el punto para que se analice adecuadamente y se escuchen las posturas tanto de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como de la Contraloría para tener los elementos necesarios.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, expresó que al bajar el punto no se pre juzga el fondo y tanto la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como la Contraloría General pueden hacer llegar sus opiniones a los vocales del Comité para allegarse de elementos de juicio. De la

misma manera estimó que este tema tiene que ver con las competencias y de esta forma se contemplará si la Secretaría Administrativa vuelve a subir el punto.

El Lic. Nahum Rodrigo Flores Meza, argumentó que como Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en el Comité no señalan, ni precisan las facultades de la Secretaría Administrativa, solo hacen la función de asesorar con base a lo que consideran jurídicamente procedente. Asimismo las observaciones señaladas no son de carácter de interpretación, son de carácter de literalidad de la ley con base a los numerales 47 y 51 primer y cuarto párrafo de los Lineamientos.

Sus observaciones conminan a la Secretaría Administrativa a que realice las acciones conducentes para que lleve a cabo la adjudicación.

El C.P. José Guadalupe Campos Hernández, precisó que los Lineamientos prevén en los Numerales 47, último párrafo y remitiendo al 51 que refiere: "La Dirección, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través del procedimiento de Invitación Restringida o por adjudicación directa", por tanto esta debió de haber sido la salida del asunto a tratar desde un inicio. Dijo que esto ya se debió de haber realizado con antelación.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, expresó que cuando se conmina a alguien, se le está emplazando a que haga las cosas así, y esto sin la discusión no es correcto. Dijo que él no comparte la conminación.

Manifestó que la Secretaría Administrativa está dispuesta a retirar el punto con la finalidad de analizarlo y si se deriva que en efecto la Secretaría Administrativa tiene que llevar a cabo la Adjudicación Directa así se procederá; y si se determina que es atribución del Comité, se pedirá que se vote en asunto, ya que es responsabilidad de la Secretaría ponerlo a consideración de votación y de los integrantes de votarlo en consecuencia. De cualquier forma se daría un informe con la argumentación correspondiente.

Finalmente se sometió a consideración el Orden del Día, **el retirar el punto tres** con las consideraciones realizadas en la mesa, **siendo aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes; asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el dieciocho de junio de dos mil catorce.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, mencionó que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos presentó por escrito observaciones que serán revisadas y analizadas para en su caso sean integradas. Asimismo se hace constar que la Contraloría entrega observaciones de forma mismas que de la misma manera serán consideradas.

Al no haber intervenciones, se aprobó por UNANIMIDAD el acta de referencia.

2. Presentación de informes:

- a) De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al segundo trimestre de dos mil catorce;
- b) Del estado que guardan los casos de excepción cuando se presenten al Comité, con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizados, correspondiente al segundo trimestre de dos mil catorce;
- c) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del primero de enero al veinticuatro de julio de dos mil catorce;
- d) Del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del primero de enero al veinticuatro de julio de dos mil catorce; y
- e) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del primero de enero al veinticuatro de julio de dos mil catorce.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, señaló que de no haber intervenciones se dan por presentados los informes referidos.

3. Asuntos Generales.

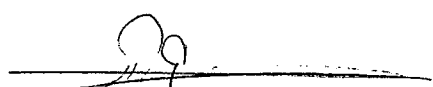
Al no haber Asuntos Generales listados y agotados los puntos referidos en el Orden del Día, el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, siendo las catorce horas con dos minutos del treinta de julio de dos mil catorce, se levantó la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:

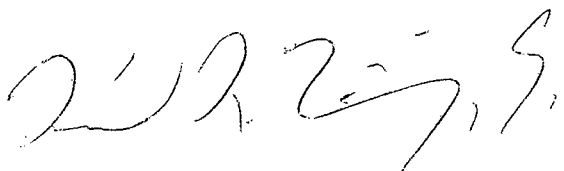
INTEGRANTES



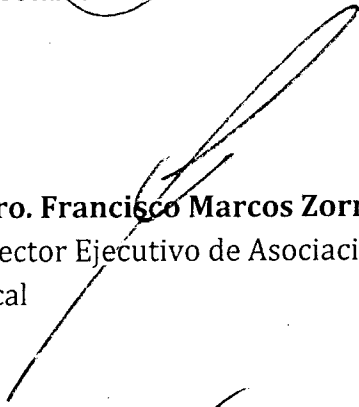
Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo
Presidente



Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico



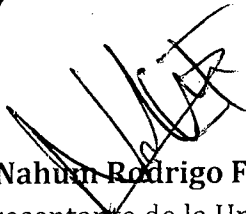
Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Educación Cívica
y Capacitación
Vocal



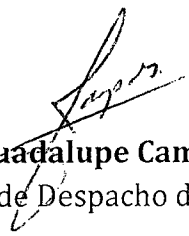
Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal



Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal



Lic. Nahum Rodrigo Flores Meza
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
IEDF/UTAJ/0902/2014
Asesor



C.P. José Guadalupe Campos Hernández
Encargado de Despacho de la Contraloría
General
Asesor